Corporación para el Avance de la región
Pacífica y el Darién Colombiano
"CORPARIEN"
Nit: 900323750-7

Quibdó, 18 de agosto de 2022

Doctores.
ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ
Director General CODECHOCO
NEYVER OBANDO MOSQUERA
Supervisor Convenio 004/2022

Ref. Solicitud de ampliación fecha de entrega de productos y terminación convenio de cooperación 004 de 2022

Respetados doctores

Reciba un cordial saludo y mis mejores deseos para que su gestión este desarrollándose con éxito. De la manera más atenta nos vemos en la necesidad de solicitar una adición en tiempo al convenio de la referencia. La razón principal de esta solicitud, es que, están pendiente actividades relevantes para la consolidación de los productos acordados, pues no fue posible adelantar las acciones de acuerdo al cronograma previsto, dicho cronograma fue afectado para el proceso de acuerdos de conservación teniendo en cuenta que: Entre los meses de junio y agosto de 2022 no fue posible ingresar a la zona de Guineal por motivos de seguridad. A partir de la fecha las condiciones de seguridad en la zona se deterioraron y los líderes de las comunidades nos informaron que las condiciones no estaban dadas para ingresar al territorio. Este problema se relacionó con la cercanía segunda vuelta presidencial, las condiciones de incertidumbre se mantuvieron. Así mismo, en el mes de junio se presentaron enfrentamientos entre el ELN y el Clan del Golfo en la zona de Orpua, localidad en donde fueron raptadas personas, de los cuales cuatro (4) indígenas fueron asesinados. De igual manera, en el los meses de julio y agosto se presentaron hechos relacionados con el plan pistola del clan del Golfo.

Para el proceso plan de manejo DRMI "Playona – Loma Caleta". Por las coyunturas político administrativas del primer semestre del año con la ley de garantías; problemas de orden público en la zona (Paró armado), concertación de cronogramas y presupuestos con los consejos comunitarios.

Corporación para el Avance de la región
Pacífica y el Darién Colombiano
"CORPARIEN"
Nit: 900323750-7

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos una ampliación por cuatro (4) meses hasta el 30 de diciembre del 2022, fecha en la cual podemos asegurar la entrega de los productos según los compromisos del convenio.

Agradeciendo su atención y consideración a esta solicitud

Cordialmente,

YAMIL EULICES TIPTON CHAVERRA
Representante legal
CORPARIEN

"Diversidad y Cultura"
E-MAIL: corparien@gmail.com
Clle 25 N° 5-64 B/Pandeyuca-Quibdó-Chocó-Colombia
Tel: (094) 6707098, Cel: 3142771003

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

JUSTIFICACION PRORROGA

CONVENIO No.	004 de 2022.
CONTRATISTA:	LA CORPORACIÓN PARA EL AVANCE DE LA REGION PACIFICA Y DARIÉN COLOMBIANO – CORPARIÉN
OBJETO:	LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO "PLAYONA – LOMA CALETA" Y DISMINUIR LA INCIDENTALIDAD Y MORTALIDAD POSTCAPTURA DE TIBURONES, RAYAS Y QUIMERAS EN PESQUERÍAS ARTESANALES EN LOS DISTRITOS REGIONALES DE MANEJO INTEGRADO "GOLFO DE TRIBUGÁ – CABO CORRIENTE" Y "ENCANTO DE LOS MANGLARES DEL BAJO BAUDÓ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS VOLUNTARIOS DE CONSERVACIÓN.
VALOR DEL CONVENIO	NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (982.000.000) M/CTE.
APORTES CODECHOCO	OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESSO ($876.000.000) M/CTE en efectivo
APORTES CORPORACION	CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS ($106.000.000) M/CTE en especie
PLAZO DE EJECUCIÓN	SERA A PARTIR DEL PERFECCIOANMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022

ANTECEDENTES:

CODECHOCO y CORPARIÉN suscribieron el 02 de junio de 2022 el convenio 004, para LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO "PLAYONA – LOMA CALETA" Y DISMINUIR LA INCIDENTALIDAD Y MORTALIDAD POSTCAPTURA DE TIBURONES, RAYAS Y QUIMERAS EN PESQUERÍAS ARTESANALES EN LOS DISTRITOS REGIONALES DE MANEJO INTEGRADO "GOLFO DE TRIBUGÁ – CABO CORRIENTE" Y "ENCANTO DE LOS MANGLARES DEL BAJO BAUDÓ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS VOLUNTARIOS DE CONSERVACIÓN., por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (982.000.000) M/CTE. Teniendo en cuenta que los productos no se han cumplido en una 100%, CORPARIEN solicitó una prórroga justificada en:

Proceso acuerdos de conservación:

Entre los meses de junio y agosto de 2022 no fue posible ingresar a la zona de Guineal por motivos de seguridad. A partir de la fecha las condiciones de seguridad en la zona se deterioraron y los líderes de las comunidades nos informaron que las condiciones no estaban dadas para ingresar al territorio. Este problema se relacionó con la cercanía segunda vuelta presidencial, las condiciones de incertidumbre se mantuvieron. Así mismo, en el mes de junio se presentaron enfrentamientos entre el ELN y el Clan del Golfo en la zona de Orpua, localidad en donde fueron raptadas personas, de los cuales cuatro (4) indígenas fueron asesinados. De igual manera, en el los meses de julio y agosto se presentaron hechos relacionados con el plan pistola del clan del Golfo.

Proceso plan de manejo DRMI "Playona – Loma Caleta"

Coyunturas político administrativas del primer semestre del año con la ley de garantías; problemas de orden público en la zona (Paró armado), concertación de cronogramas y presupuestos con los consejos comunitarios.

Por las razones antes expuestas considero que se debe realizar dicha prórroga por cuatro (4) meses más, hasta el 30 de diciembre de 2022, tiempo solicitado por CORPARIEN para cumplir con lo acordado, con la salvedad que esta no genera costos adicionales al convenio.

Dado en Quibdó., a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2022.

NEIVER OBANDO MOSQUERA
Supervisor convenio 004/2022.

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

OTRO SI Nro. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°04-2022, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ-CODECHOCÓ Y LA CORPORACIÓN PARA EL AVANCE DE LA REGION PACIFICA Y DARIEN COLOMBIANO- CORPARIÉN

Entre los suscritos a saber **ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.804.627, quien obra en calidad de director general de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo sostenible del Choco CODECHOCÓ, elegido mediante **Acuerdo Nro. 010 de 17 octubre de 2019,** cargo de que tomó posesión el 26 de diciembre del mismo año, tal como consta en el acta Nro. 001. En uso de sus facultades y funciones contenidas en la Ley y en los Estatutos, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias actuando en nombre y representación de **Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó –CODECHOCÓ**, entidad identificada con NIT No 899999238-5, entidad que para los efectos de este convenio se denominará **CODECHOCÓ** de una parte**,** y el señor **YAMIL EULICES TIPTON CHAVERRA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.001.278, actuando en nombre y representación de La **CORPORACIÓN PARA EL AVANCE DE LA REGION PACIFICA Y DARIEN COLOMBIANO- CORPARIÉN,** identificada con Nit No. 900323750-7, quien en adelante se denominará **CORPARIÉN**, por la otra, hemos acordado suscribir el presente OTRO SÍ No. 01 al convenio de asociación No. 04 de 2022, previo a las siguientes ***CONSIDERACIONES:*** **1).** Que el día 03 del mes de junio del año 2022, las partes contratantes suscribieron el convenio de Asociación N° 04 – 2022, en adelante el Convenio, la duración del convenio que llegare a suscribirse será a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de agosto de 2022. **2)**. Que el objeto contractual del Convenio es **"LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRICTO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO" PLAYONA"-LA LOMA CALETA" Y DISMINUIR LA INCIDENTALIDAD Y MORTALIDAD POSTCAPTURA DE TIBURONES, RAYAS Y QUIMERA EN PESQUERÍAS ARTESANALES EN LOS DISTRICTOS REGIONALES DE MANEJO INTEGRADO "GOLFO DE TRIBUGÁ-CABO CORRIENTE" Y "ENCANTO DE LOS MANGLARES DEL BAJ BAUDÓ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS VOLUNTARIOS DE CONSERVACIÓN" 4.)** Que el valor del Convenio suscrito asciende a la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOSMILLONES DE PESOS ($982.000.000) M/CTE,** en efectivo **5).** Que el supervisor del Convenio, mediante comunicado con fecha del 22 de agosto de 2022, remitido a la oficina de Contratación de CODECHOCÓ, solicita se haga una prórroga por cuatro (04) meses al Convenio, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2022, debido a que en los meses de junio y agosto de 2022 no fue posible ingresar a la zona del Guineal por motivos de seguridad. A partir de la fecha las condiciones de seguridad en la zona se deterioraron y los lideres de las comunidades nos informaron que las condiciones no estaban dadas para ingresar al territorio. Este problema se relacionó con la cercanía segunda vuelta presidencial, las condiciones de incertidumbre se mantuvieron. Así mismo, en el mes de junio se presentaron enfrentamientos entre el ELN y el Clan del Golfo en la zona de Orpua, localidad en donde fueron raptadas personas, de los cuatro (4) indígenas fueron asesinados. De igual manera, en los meses de julio y agosto se presentaron hechas relacionados con el plan pistola del clan del golfo. **6.)** Que una vez se analizó la solicitud presentada por el supervisor del Convenio y los argumentos bajo los cuales se fundamenta la solicitud de la prórroga, CODECHOCÓ considera conveniente la realización una prórroga al Convenio hasta el 30 de diciembre de 2022. **6)** Que una vez revisado el Convenio se observa que éste se encuentra vigente. Por lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el Convenio de asociación No. 04 de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones pactadas dentro del convenio principal, no aclaradas, ni modificadas, ni redefinidas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y exigibles. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista en aras de amparar el cumplimiento de las obligaciones

contractuales se compromete a hacer la ampliación de la cobertura de las pólizas suscritas en el marco del Convenio de asociación No.04 -2022.

Para constancia se firma en Quibdó, el veintidós (22) de agosto de 2022.

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
Director general de CODECHOCÓ

YAMIL EULICES TIPTON CHAVERRA
R/L CORPARIÉN

Proyecto/Elaboró	*Aprobó*	*Folios*	*Anexos*	*Folios de anexos*	*Fecha*
Yasnny palomeque *Abogada Contratista*	*Jheisully Buenaños* *Asesora de Contratación*	*Dos (2)*			*22/08/2022*